CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Contratante	**UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022**
Nit:	**9016473041**
Contratista	**Gilma Helena Vargas Romero**
Identificación contratista	**1022378162**
Objeto:	**Adelantar actividades como Gestor social, en el marco del desarrollo del convenio SDIS – CDT092 – 009 - 2022**
Valor del contrato	**DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.295.000) Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.**
Plazo del contrato	**Cinco (5) meses**

Entre los suscritos **John Alejandro Salazar Pérez** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **CC 1122134593 De Acacias**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022,** identificada con **NIT- 9016473041**, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **Gilma Helena Vargas Romero**, mayor de edad, identificado con cédula **1022378162**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código civil y del código del comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **QUE LA MISIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022 Y EL CONTRATO A CELEBRAR SE RELACIONA CON LA NECESIDAD A SATISFACER Y AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR. QUE EL CONTRATO A CELEBRARSE SE RELACIONA CON ESTA MISIÓN DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLABORACIÓN PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DIA AL BARRIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. **OBJETO**: Ejecutar actividades como Gestora social, en la oficina de la unión temporal o donde el contratante disponga en el marco de las actividades que están dirigidas a la población adulto mayor, **el contratista lo hará** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo se compromete a ejecutar las actividades, **CLAUSULA SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios es de Cinco (5) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cualquier modificación o prórroga que se quiera hacer del plazo aquí establecido deberá ser acordado por las partes y constar en otrosí anexo al presente documento. **PARÁGRAFO**: No obstante, al plazo aquí estipulado, en el evento en que se presente un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida a la otra parte y sin lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato será hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.295.000)** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.259.000) o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, de acuerdo con la programación del PAI y la entrega de los siguientes documentos: **a)** Informe

de actividades **b)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Son obligaciones del **CONTRATANTE**: a) Pagar al CONTRATISTA, como contraprestación a los servicios prestados, la suma pactada; **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión estará a cargo del Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** o la persona designada para tal fin, con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin, que por sus calidades profesionales y/o técnicas brinde el soporte correspondiente. **PARÁGRAFO**: Finalizadas las labores por parte del **CONTRATISTA** y presentado por parte de este a cabalidad el informe final de actividades, el **CONTRATANTE** contará con un plazo de diez (10) días para revisar y manifestar sus comentarios a la labor realizada con el fin de aprobar la realización total del objeto del presente contrato y proceder a la cancelación del precio del contrato; si transcurrido este término no existe manifestación por parte del CONTRATANTE se entenderá aceptada a satisfacción la labor realizada y el **CONTRATISTA** deberá continuar con el proceso de liquidación del contrato.

CLAUSULA SEXTA: obligaciones del contratista:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

2. Realizar informes mensuales que deberán ser entregados al supervisor del contrato como lo esté establecido en el cronograma de actividades del profesional.

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados con la mayor prontitud.

4. Permitir que el contratante o un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista, o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.

5. Pagar la seguridad social como establece la ley.

6. Presentar cronograma de actividades al contratante para avalar la ejecución del presente contrato.

7. Consultar permanentemente el correo electrónico para estar informado de las diferentes actividades que se programen y mantener comunicación permanente vía teléfono celular para atender cualquier requerimiento de forma oportuna.

8. Apoyar a la supervisión y la dirección del proyecto en la elaboración de informe mensual que se presenta a la Secretaría de Integración Social

9. Asistir a las actividades a desarrollarse en el territorio de acuerdo con lo descrito en el PAI. Para el efecto el contratista deberá afiliarse en la Administradora de Riesgos Laborales en el riesgo 1 conforme a la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

10. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

11. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.

12. Participar en las acciones de focalización, identificación y convocatoria de las personas mayores orientando el ingreso y participación activa en el Servicio Social Centro Día Estrategia Centro Día al Barrio, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para dar cumplimiento a la cobertura definida en el territorio.

13. Gestionar espacios para las reuniones, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan de saneamiento y el protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la planeación de actividades prevista.

14. Establecer contacto con los actores del territorio, que favorezca la participación de las personas mayores en la estrategia y la visibilizarían de la misma en territorio.

15. Apoyar la implementación del lineamiento del Servicio social Centro Día dando cumplimiento a los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

16. Convocar, acompañar la ejecución de las actividades y apoyar el registro de asistencia de las personas mayores, garantizando la custodia de la información, la calidad del dato y la entrega oportuna de la información para el respectivo registro de asistencias en el sistema de información.

17. Participar en espacios de fortalecimiento técnico y cualificación, fomentando la actualización de conocimientos para el mejoramiento de la estrategia Centro Día al Barrio.

18. Elaborar y entregar oportunamente los informes y reportes requeridos, generando recomendaciones para el fortalecimiento de la Estrategia Centro Día al Barrio.

19. Las demás inherentes que se requieran en relación con el perfil y al servicio prestado.

20. Las demás que sean asignadas por el contratante y/o representante legal, para una correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Queda entendido que la información y/o documentos que el CONTRATANTE entregue al CONTRATISTA son confidenciales y su uso se limita al objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, el CONTRATISTA adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material e información al que tenga acceso. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, el CONTRATISTA se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que el CONTRATANTE le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO y el pago de los honorarios pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE AVISO:** para efectos del presente Contrato, cada una de las partes para dar por terminado el presente contrato, se requerirá de un aviso con un tiempo no menor a 5 días para su notificación por medio de los procedimientos definidos en el presente contrato. **CLÁUSULA**

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato dará derecho a la parte cumplida a exigir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato como contraprestación a título de pena por el simple incumplimiento surgido, sin que esta pena extinga la obligación de cumplir con el objeto del contrato y sin que implique renuncia por parte del contratante cumplido de reclamar los demás perjuicios que con el incumplimiento se le causaren. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente el presente contrato, salvo autorización previa y expresa del **CONTRATANTE. CLAUSULA DUODECIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA:** En el evento de presentarse controversias con ocasión del presente contrato, las partes acuerdan someter a decisión de Tribunal de Arbitramento, compuesto por árbitros, designados por las partes o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA TRECEAVA NOTIFICACIONES:** La **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** recibirá notificaciones a la dirección electrónica uniontemporaladultomayorsis@gmail.com y el (la) CONTRATISTA manifiesta con la firma del contrato recibir notificaciones y comunicaciones a través de la dirección electrónica helenavargas044@gmail.com.

De conformidad con lo anterior, se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre del 2022.

EL CONTRATANTE:



John Alejandro Salazar Pérez.
CC 1122134593 De Acacias Meta
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA:

Helena Vargas

Gilma Helena Vargas Romero
CC 1022378162
CONTRATISTA